



URGENTE TUTELA

Bucaramanga, agosto 05 de 2019

Oficio No. 2296

Señores:

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SOPORTE PAGINA WEB**

Calle 12 # 7 - 65

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Radicado: No. 68001-31-03-011-2019-00227-00

Por medio del presente le notificó que por auto de fecha 29 de julio de 2019, se dispone el EMPLAZAMIENTO del accionado LUIS EDUARDO NARANJO BENITEZ, para tal efecto se ordena oficiarle a fin de que el mismo día sea publicado en el espacio “Novedades” del portal Web de la Rama Judicial, por el término de un (01) día.

Adviértase que vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, **prescindiendo** de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Se anexa copia auto admisorio de la tutela y copia del edicto emplazatorio.

Atentamente,


JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Auto : Admite tutela
Accionante : RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS
Accionado : JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA Y OTROS
Radicado : 680013103011 2019 00227 00

Se observa que la presente acción de amparo tutelar, radicada a la partida No. 2019-00227, promovida por RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS¹ contra el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, JOSÉ LUIS OCHOA², PABLO ALEJANDRO MOLINA³, JUAN CARLOS MULLET BARACALDO⁴, INSPECCIÓN TERCERA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA⁵ y LUIS EDUARDO NARANJO BENÍTEZ⁶ en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, acceso a la Justicia, contradicción y protección del patrimonio se ajusta en lo esencial a las exigencias de ley; además, este Despacho es competente para conocer de la presente acción en primera instancia, motivo por el cual se dispondrá admitirla y darle el trámite respectivo, con apoyo en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y 1983 de 2017.

Revisado el escrito tutelar y en aras de proferir una decisión que en derecho corresponda, se dispondrá la vinculación oficiosa del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y de JOSÉ ANTONIO SALINAS⁷.

En el oficio que se libre al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BUCARAMANGA, solicítese remitir en calidad de préstamo el expediente contentivo del proceso ejecutivo radicado al 680014003006 2018 00087 01 en el que es demandante JOSÉ LUIS OCHOA y demandado PABLO ALEJANDRO MOLINA.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la acción de tutela promovida por RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS contra el JUZGADO QUINTO CIVIL

¹ Transversal 29 # 104-12, barrio Asturias, Floridablanca (S).

² Carrera 11 # 34-67 Of. 307, Bucaramanga.

³ Carrera 36 # 54-112, Ap. 103, Edificio Zafiro, Bucaramanga.

⁴ Carrera 11 # 34-67, Of. 307, Edificio Los Castellanos, Bucaramanga; celular 3156230873.

⁵ Kilómetro 4 vía Girón – Bucaramanga; info@transitobucaramanga.gov.co

⁶ Carrera 18B # 27-29 de Barrancabermeja.

⁷ Transversal 29 # 104-12 barrio Asturias, Floridablanca; celular 321 970 5522

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – 1RA INSTANCIA
ACCIONANTE: RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS
DEMANDADO: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE B/MANGA Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2019 00227 00

MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, JOSÉ LUIS OCHOA, PABLO ALEJANDRO MOLINA, JUAN CARLOS MULLET BARACALDO, INSPECCIÓN TERCERA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA y LUIS EDUARDO NARANJO BENÍTEZ, darle trámite preferencial y decidirla en un plazo máximo de diez (10) días.

SEGUNDO.- VINCULAR como accionados al presente trámite al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y a JOSÉ ANTONIO SALINAS.

TERCERO.- SOLICITAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA que remita en calidad de préstamo el expediente contentivo del proceso ejecutivo radicado al 680014003006 2018 00087 01 en el que es demandante JOSÉ LUIS OCHOA y demandado PABLO ALEJANDRO MOLINA.

CUARTO.- Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** a las partes de esta decisión por el medio más expedito e idóneo.

Cumplido lo anterior y de no satisfacerse la entrega de los oficios de notificación a los accionados y vinculados, desde ahora se **ORDENA** el emplazamiento de quienes no hayan podido ser notificados; el emplazamiento se surtirá a través de la fijación de un aviso en la Secretaría del Juzgado; **OFÍCIESE** al Consejo Superior de la Judicatura, para que el aviso sea publicado en el espacio de «Novedades», del portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, adjuntando copia del aviso emplazatorio y de la presente providencia; a su vez y por economía procesal, se les designa a **JORGE ENRIQUE AFANADOR AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.290.469 y L.T. 18.226 del C.S.J, como su curador *ad-litem* para que represente sus intereses dentro del presente trámite constitucional.

QUINTO.- De conformidad con lo normado por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, solicítense al accionado y vinculados que en el término improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente decisión, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

SEXTO.-Ténganse como medios de prueba, los acreditados por la parte accionante y los que se aporten en los términos concedidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ



EDICTO EMPLAZATORIO

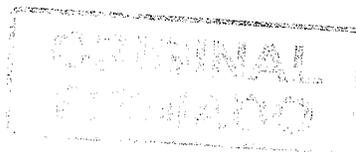
LA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

EMPLAZA

A LUIS EDUARDO NARANJO BENITEZ , PARA QUE CONCURRA A ESTE DESPACHO EN EL TERMINO DE UN (01) DIA, EN CALIDAD DE ACCIONADO DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA RADICADO 680013103011-2019-00227-00 PROPUESTA POR RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS CONTRA JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. JOSE LUIS OCHOA, PABLO ALEJANDRO MOLINA, JUAN CARLOS MULLET BARACALDO, INSPECCION TERCERA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y LUIS EDUARDO NARANJO BENITEZ.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy cinco (05) de Agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, **prescindiendo** de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.



JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria